



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Maraño N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0283-2025-A/MDS

Santa, 09 de octubre de 2025

VISTO: El proveído N° 2733-2025 de fecha 09 de octubre de 2025, mediante el cual la Gerencia Municipal remite el Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030-MDS, para lo cual adjunta el Oficio N° 001079-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 02 de octubre de 2025, el Informe Técnico N° 000379-2025-CEPLAN-DNCPPPEI de fecha 02 de octubre de 2025, Informe N° 01416-2025-MDS/GPPI de fecha 06 de octubre de 2025, y el Informe Legal N° 0360-2025-GAJ-MDS de fecha 07 de octubre de 2025, solicitando su aprobación, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones Y funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, de otro lado, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece que el PEI es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución, a fin de contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) o plan superior al cual se articula, según corresponda; además, orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado inicial, en el marco de sus funciones, con un horizonte temporal de cinco (5) años;

Que, el numeral 1, del capítulo 1 de la citada Guía, establece que para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma y designa un Grupo de Trabajo bajo su liderazgo, en el cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad; agregando que, el titular del pliego es responsable de la aprobación del PEI, quien luego de contar con el informe técnico emitido por CEPLAN, emite el acto resolutivo de aprobación y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Maraño N°227 – Telf. 294321 – SANTA

Que, conforme con lo señalado mediante Resolución de Alcaldía N° 0208-2025-A/MDS de fecha 25 de julio del 2025, se conformó el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Santa, encargado de coordinar y validar los procesos de formulación y/o actualización del Plan Estratégico Institucional, asimismo, mediante Oficio N° 236-2025-AL/MDS de fecha 03 de setiembre del 2025, la entidad remite a la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 del Pliego 300231: Municipalidad Distrital de Santa, Provincia de Santa, Departamento de Ancash, solicitando su validación;

Que, en ese sentido, con Oficio N° 001079-2025-CEPLAN -DNCN de fecha 02 de octubre del 2025, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, remite a la Municipalidad Distrital de Santa, la Opinión Técnica del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 del Pliego 300231: Municipalidad Distrital de Santa, Provincia de Santa, Departamento de Ancash, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN;

Que, siendo así, con Informe N° 01416-2025-MDS/GPPI de fecha 06 de octubre de 2025, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de esta municipalidad, señala que según lo dispuesto en la guía para el planeamiento institucional del CEPLAN, una vez obtenido el informe técnico favorable, corresponde que el titular del pliego emita acto resolutivo de aprobación del PEI, y disponga su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad;

Que, con Informe Legal N° 0360-2025-GAJ-MDS de fecha 07 de octubre de 2025, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de esta municipalidad, señala que; conforme a la normatividad antes expuesta esta Gerencia de Asuntos Jurídicos como órgano de asesoramiento ha procedido a realizar la revisión de los aspectos legales y del cumplimiento de la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, por lo que, considera que es legalmente viable aprobar el Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 del Pliego 300231: Municipalidad Distrital de Santa, Provincia de Santa, Departamento de Ancash, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y una vez publicado, se debe registrar en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN conforme a los roles y funciones de los usuarios establecidos en el Anexo A-4”, para permitir el registro del POI Multianual, conforme a la Guía referida;

Estando, a lo expuesto y de conformidad con el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2026 – 2030 DEL PLIEGO 300231: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía, por los considerandos antes expuestos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de esta municipalidad es la encargada de registrar el PEI, en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN conforme al Manual de Usuario del aplicativo CEPLAN V.01, para permitir el registro del POI MULTIANUAL.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina de Informática queda encargada de publicar la presente resolución de alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad www.gob.pe/munisanta-ancash. Para ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

